



**REF: COMPRAS ALIMENTOS PARA
 ENCUENTRO JUVENIL 05 JULIO**

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 1438

Viernes, 05 de julio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- 2.Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
- 3.Decreto Alcaldicio N°874 de fecha 01 de abril de 2024, que establece la delegación de facultades, bajo la fórmula “por orden del señor alcalde”
- 4.Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
- 5.Decreto Alcaldicio N°874 de fecha 01 de abril de 2024, que establece la delegación de facultades bajo la fórmula “Por orden del Señor Alcalde”
- 6.Decretos Alcaldicio N°1221 de 13 de mayo de 2024 el cual aclara, modifica y convalida actos relativos a Delegación de Facultades.
- 7.Decreto Alcaldicio N°1219 de 10 de Mayo de 2024, el cual modifica órdenes de Subrogancia.
- 8.Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:

a)

DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD	OFICINA DE LA JUVENTUD
REQUERIMIENTO	ALIMENTOS PARA ENCUENTRO JUVENIL PARA 25 PERSONAS APROX, SEGUN SIGUIENTE DETALLE: <ul style="list-style-type: none"> • 20 AGUAS SABORIZADAS • 100 VASOS DESECHABLES • 1 CAJA TÉ NEGRO 100 BOLSITAS • 1 CAFÉ TRADICIONAL 170 GRMS • 1 KILO AZUCAR IANSA • 1 ENDULZANTE STEVIA 400 GRMS



- 3 BEBIDAS 3 LITROS C/U
COLA/NARANJA/LIMA LIMON
- 4 KILOS HARINA SIN POLVOS
DE HORNEAR
- 1 ACEITE MARAVILLA
MIRAFLORES 900 CC
- 1 BOLSA BICARBONATO 40
GRMS
- 1 KILO SAL DE MESA LOBOS
- 1 SOBRE LEVADURA SECA 20
GRMS
- 4 BOLSAS MARSHMALOW
SPACK
- 10 PAQUETES GALLETAS
CHOCOLATES RELLENAS 126
GRMS
- 5 PAQUETES PAPAS FRITAS 350
GRMS
- 1 PAQUETE SERVILLETA
COCTAIL 300 UNIDADES
- 5 PAQUETES RAMITAS SABOR
QUESO 250 GRMS
- 6 QUEQUES CHOCOLATE/
VAINILLA 200 GRMS
- 3 MANI SALADO 400 GRMS

PROVEEDOR	VICTOR MANUEL CORONA ALARCON
RUT	5.845.580-6
VALOR	\$108.662
ITEM	215-22-01-001 "Para Personas"

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. EMITASE LAS ORDEN DE COMPRA indicadas en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

**"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO SECPLAN (ADQUISICIONES),
PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE".**



VERÓNICA DOMÍNGUEZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDISON REY ORMAZABAL
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"